

-EXPEDIENTE\*  
 -EMPRESA  
 -PROYECTOS Y OBRAS  
 -ADMN. RENTAS  
 -INTERVENCIÓN  
 -TESORERÍA  
 -ARCHIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día cuatro de mayo de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

**25.- ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 70/2017/CON “SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL SERVICIO DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.”** Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, Sr. Rodríguez García, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno de 1 de diciembre de 2017 (punto 27), se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, con arreglo a varios criterios de adjudicación, y trámite ordinario para la adjudicación de la licitación 70/2017/CON “Suministro de material diverso de construcción para el Servicio de Obras del Ayuntamiento de Dos Hermanas”, con un tipo de licitación de 580.000 € más IVA, por valor de 121.800 €, lo que supone un total de 701.800 €, con una duración del contrato de dos años desde su formalización, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por un año más, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de tres años.

El expediente se publicó en el DOUE de 8 de diciembre de 2017, BOE nº 307, de 19 de diciembre de 2017, y en el perfil de contratante con fecha 5 de diciembre de 2017.

Con fecha 18 de enero de 2018, se procedió por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre A (Documentación administrativa) de las cuatro empresas licitadoras, según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA
1	ALMACENES MOLERO, S.A.
2	ALMACENES FERROL, S.L.
3	ALMACENES CAMPANARIO, S.L.
4	GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.

Por la Mesa se acordó admitir la documentación administrativa presentada por las cuatro empresas.

Con fecha 24 de enero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre B (Documentación ponderable a través de juicios de valor), pasando la documentación a los Servicios Técnicos Municipales para el correspondiente estudio de las ofertas y emisión de informe técnico.

Con fecha 7 de febrero de 2018, por la Mesa de Contratación se procedió a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 30 de enero de 2018, por el que se baremó el sobre B, con el resultado de 34 puntos (Almacenes Molero, S.A.), 20 puntos (Almacenes Ferrol, S.L.), 0 puntos (Almacenes Campanario, S.L.) y 7 puntos (Gestión y Servicios Daval, S.L.) y a continuación se procedió a la apertura del sobre C (Proposiciones económicas), con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación:	1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustín Moron Marchena	Firmado	15/05/2018 09:43:10
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==</a>		



Nº	EMPRESA	IMPORTE MÁS IVA	MEJORAS
1	ALMACENES MOLERO, S.A.	545.104,70 € + 114.471,99 €	Palets: 100 Bateas: 25
2	ALMACENES FERROL, S.L.	404.676,40 + 84.982,04 €	Palets: 100 Bateas: 25
3	ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	434.350,70 € + 91.213,65 €	Palets: 100 Bateas: 25
4	GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.	480.279,95 € + 100.858,79 €	Palets: 100 Bateas: 25

Por la Mesa de Contratación se acordó pasar las ofertas económicas a los Servicios Técnicos Municipales para su estudio y emisión del informe correspondiente.

Con fecha 27 de febrero de 2018, por la Mesa de Contratación, se procedió a la aprobación del informe técnico emitido con fecha 20 de febrero de 2018, por el que se valoraron y baremaron las ofertas económicas de acuerdo con lo previsto en la cláusula décima del pliego de cláusulas administrativas particulares, quedando el resultado de la baremación total (sobres B y C) de la siguiente forma:


Nº	EMPRESA	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	TOTAL PUNTOS
1	ALMACENES MOLERO, S.A.	34	28,96	<b>62,96</b>
2	ALMACENES FERROL, S.L.	20	65	<b>85</b>
3	ALMACENES CAMPANARIO, S.L.	0	57,38	<b>57,38</b>
4	GESTIÓN Y SERVICIOS DAVAL, S.L.	7	45,59	<b>52,59</b>

Por la Mesa se acordó aprobar igualmente el orden de prelación de las empresas, así como la propuesta de adjudicación a la empresa “Almacenes Ferrol, S.L.”, como la mejor valorada.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2018 (punto 11) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente orden de prelación de las ofertas:

- 1.- Almacenes Ferrol, S.A.
- 2.- Almacenes Molero, S.A.
- 3.- Almacenes Campanario, S.L.
- 4.- Gestión y Servicios Daval, S.L.

Código Seguro De Verificación:	1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	15/05/2018 09:43:10	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==</a>			

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa “Almacenes Ferrol, S.A.”, CIF nº B-90325960 para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (750,09 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 307, de 19 de diciembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 40.467,64 €, y por los dos años de duración del contrato.

**TERCERO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Con fecha 28 de marzo de 2018, por la empresa “Almacenes Ferrol, S.L.” se procedió a la remisión de la documentación requerida para la adjudicación de la licitación. Una vez analizada la citada documentación, se observa que en cuanto a la solvencia técnica de la empresa la justificación aportada es insuficiente, por lo que se procede con fecha 2 de abril a requerirles la acreditación de la solvencia atendiendo a lo dispuesto en la cláusula sexta apartado 3.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece literalmente que la justificación de la misma debe efectuarse a través de los siguientes medios: Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la empresa.


Con fecha 5 de abril de 2018 por la empresa “Almacenes Ferrol, S.L.”, se procede a acreditar la solvencia técnica de la empresa presentando relación de material suministrado correspondiente únicamente a los ejercicios 2017 y 2018, por lo que no cumple con lo exigido en la cláusula sexta apartado 3.2. del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de abril de 2018 (punto 14), se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

**PRIMERO.-** No admitir la documentación presentada por la empresa “Almacenes Ferrol, S.A.”, por no haber acreditado el cumplimiento de las exigencias del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación en relación con la solvencia técnica.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa “Almacenes Molero, S.A.”, CIF nº A-41069733, que presentó la segunda oferta mejor valorada, para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula 14ª, así como justificante del abono de los gastos de licitación (750,09 €, importe de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOE nº 307, de 19 de diciembre de 2017) y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, es decir, 54.510,47 €, y por los dos años de duración del contrato.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la empresa “Almacenes Ferrol, S.L.” y aprobar la devolución del aval presentado por la misma para la adjudicación, por importe de 40.467,64 €.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	15/05/2018 09:43:10	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==</a>			

**CUARTO.-** Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación de la licitación.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa “ALMACENES MOLERO, S.A.” S.A.”, CIF nº A-41069733 la licitación de “Suministro de material diverso de construcción para el Servicio de obras del Ayuntamiento”, comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato en la cantidad anual de 545.104,70 € más IVA (114.471,99 €), lo que totaliza la cantidad de 659.576,69 €, y con una duración de dos años.

**SEGUNDO.-** Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las empresas licitadoras.

**TERCERO.-** Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Obras, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.


**CUARTO.-** Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento, en el BOE y DOUE y notificar al resto de las empresas licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	15/05/2018 09:43:10	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/1T4rL2SdwIW8tO/qbgeMdA==</a>			